

# Informe de Auditoría Interna Institucional

“Evaluación del Grado de Avance en la  
Implementación del MECIP en la AFD  
Ejercicio 2020 en Cumplimiento a la Nota  
CGR N° 0057/2021”

## CONFIDENCIAL

**Inicio del Trabajo de Campo:**  
22.02.2021

**Fin del Trabajo de Campo:**  
26.02.2021

**Fecha de Emisión del Informe:**  
26.02.2021

**Informe de Auditoría:**  
AFD/AI N° 005/2021

**Emisor:**  
Luis Samaniego  
Auditor Interno de la AFD

-----  
**Firma del Responsable**

**Área Auditada:**  
Coordinación Institucional del MECIP

**Propietario del Reporte General:**  
Auditoría Interna de la AFD

**Distribución del Informe**

**Informado a las partes Interesadas:**  
Presidente y Miembros del Directorio  
de la AFD

**Informado en Copia a:**  
\* Coordinador Institucional del MECIP  
\* Director Responsable de la Implementación  
del MECIP en la AFD  
\* Comité de Auditoría  
\* Auditoría General del Poder Ejecutivo  
\* Contraloría General de la República

**Tabla de Contenidos**

<b>1</b>	<b>RESUMEN EJECUTIVO</b> .....	<b>3</b>
	Disposiciones Consideradas en la Ejecución de la Auditoría.....	3
	Dependencia Auditada: Equipo MECIP, Coordinador Institucional del MECIP, Directivo responsable de la Implementación y áreas involucradas en la implementación de los diferentes estándares en la AFD.....	3
	Revisión Realizada: “Evaluación del Grado de Avance en la Implementación del MECIP en la AFD Ejercicio 2020 en Cumplimiento a la Nota CGR N° 0057/2021”.....	3
	Conclusión.....	3
<b>2</b>	<b>DESARROLLO DEL INFORME</b> .....	<b>4</b>
	Normativas Consideradas en la Ejecución de la Auditoría .....	4
	Dependencia Auditada: Equipo MECIP, Coordinador Institucional del MECIP, Directivo responsable de la Implementación y áreas involucradas en la implementación de los diferentes estándares en la AFD.....	4
	Áreas Funcionales alcanzadas por la Auditoría.....	4
	Revisión Efectuada: “Evaluación del Grado de Avance en la Implementación del MECIP en la AFD Ejercicio 2020 en Cumplimiento a la Nota CGR N° 0057/2021”.....	4
	Informe de Auditoría Anterior.....	4
	Alcance y Objetivo de la Auditoría .....	5
	Antecedentes y Ambiente de Control .....	5
<b>3</b>	<b>CONCLUSIÓN</b> .....	<b>6</b>

## 1 RESUMEN EJECUTIVO

### **Disposiciones Consideradas en la Ejecución de la Auditoría**

En cumplimiento a lo solicitado en la Nota CGR N° 0057/2021 de fecha 12.01.2021; y de acuerdo a lo establecido en la Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez que incluye los Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno aprobada por Resolución CGR N° 147/2019.

**Dependencia Auditada:** Equipo MECIP, Coordinador Institucional del MECIP, Directivo responsable de la Implementación y áreas involucradas en la implementación de los diferentes estándares en la AFD.

**Revisión Realizada:** “Evaluación del Grado de Avance en la Implementación del MECIP en la AFD Ejercicio 2020 en Cumplimiento a la Nota CGR N° 0057/2021”.

### **Conclusión**

Aplicado los procedimientos previstos, no se han presentado situaciones relevantes que informar.

## **2 DESARROLLO DEL INFORME**

### **Normativas Consideradas en la Ejecución de la Auditoría**

La evaluación se ha ejecutado de acuerdo a los criterios de evaluación establecido en la Matriz de por Niveles de Madurez que incluye los Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno, aprobado por Resolución CGR N° 147/2019.

Asimismo, se mencionan otras normativas que le son aplicables:

- a) Ley N° 276/94 “Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República”.
- b) Decreto N° 10.883/2007 “Por el cual se establecen las Facultades, Competencias, Responsabilidades y Marco de Actuación en Materia de Control Interno de la Auditoría General del Poder Ejecutivo”, en lo establecido en el artículo 8 inciso g.
- c) Resolución AFD N° A52R06F250620 “Por la cual se Aprueba la Política de Control Interno de la Agencia Financiera de Desarrollo, en el Marco de la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP) y las Normas de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno (NRM MECIP2015)”.
- d) Resolución CGR N° 377/2016 “Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP 2015”.
- e) Resolución CGR N° 147/2019 “Por la cual se aprueba la Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez a ser utilizada en el Marco del Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP 2015”.
- f) Decreto N° 10.883/2007 “Por el cual se establecen las Facultades, Competencias, Responsabilidades y Marco de Actuación en Materia de Control Interno de la Auditoría General del Poder Ejecutivo”, en lo establecido en el artículo 8 inciso g.
- g) Normativas Internas de la Institución en relación con la implementación del modelo.

**Dependencia Auditada:** Equipo MECIP, Coordinador Institucional del MECIP, Directivo responsable de la Implementación y áreas involucradas en la implementación de los diferentes estándares en la AFD.

### **Áreas Funcionales alcanzadas por la Auditoría**

- ✓ Todas las áreas de la AFD involucradas en la implementación del MECIP.

**Revisión Efectuada:** “Evaluación del Grado de Avance en la Implementación del MECIP en la AFD Ejercicio 2020 en Cumplimiento a la Nota CGR N° 0057/2021”.

### **Informe de Auditoría Anterior**

Número de Informe: 011/2020.

Fecha del Informe: 31.07.2020.

Revisión: “Evaluación del Grado de Avance en la Implementación del MECIP en la AFD al Primer Semestre 2020”.

### **Alcance y Objetivo de la Auditoría**

El objetivo principal de esta auditoría fue evaluar el grado de avance en la implementación del MECIP en la AFD referente al Ejercicio Fiscal 2020, conforme al modelo consensuado y aprobado por la CGR y la AGPE para el efecto; según Resolución CGR N° 147/2019 "*Por la cual se aprueba la Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez a ser utilizada en el Marco del Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP 2015*", y la Resolución AGPE N° 326/2019 "*Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar del Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP 2015*".

### **Antecedentes y Ambiente de Control**

El control interno es un conjunto de normas, principios, acciones y procesos implementados por la máxima autoridad y los funcionarios de la Institución, con el fin de asegurar razonablemente que las metas sean alcanzadas. El control interno es parte integral en la gestión de los procesos y operaciones dentro de la AFD, y el cual contempla la implementación de planes de acción, políticas, manuales y procedimientos impulsados por el Directorio para el cumplimiento de la misión y del plan estratégico institucional acompañado con una eficiente administración de los recursos públicos.

Por Resolución AFD N° A52R06F250620 "*Por la cual se aprueba la Política de Control Interno de la Agencia Financiera de Desarrollo, en el marco de la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP) y las Normas de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno (NRM MECIP 2015*". En dicho contexto, la AFD en el marco de la Implementación del MECIP y las Normas de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno (NRM MECIP 2015), se compromete a desarrollar, mantener y evaluar su gestión conforme a su Carta Orgánica y sus modificatorias, con orientación estratégica y conforme a las mejores prácticas para el cumplimiento de su Misión y Visión, así como de los requisitos legales, regulatorios y normas vigentes. Para ello, centrará su gestión en un enfoque basado en la gestión de riesgos, gestión por procesos y ciclos de mejora continua para la satisfacción de sus grupos de interés, tanto internos como externos.

Asimismo, por Resolución AFD N° A52R05F250620 "*Por la cual se Adoptan las Normas de Requisitos Mínimos - NRM MECIP 2015 para el Sistema de Control Interno*".

Por Resolución del Directorio de la AFD N° A01R01F020120 "Por la cual se designan representantes del Directorio, integrantes del Equipo MECIP de la AFD"; fue designada como Representante del Directorio integrante del Equipo MECIP a la señora María Fernanda Carrón de Pederzani como Representante Titular y al señor Martin Eduardo Salcedo Villalba como Representante Suplente.

Hemos verificado las diferentes documentaciones e informaciones relacionadas a la implementación del MECIP en la Institución, y las cuales fueron proveídas por el Coordinador Institucional del MECIP y sobre las cuales basamos la evaluación de cada uno de los componentes la Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez aprobada por Resolución CGR N° 147.

El Grupo Evaluador de la AFD, integrado por el Auditor Interno Institucional y los funcionarios a su cargo, tienen bajo su responsabilidad la evaluación independiente y objetiva del desarrollo, implementación, mantenimiento y mejoramiento continuo del MECIP, aplicando los procedimientos establecidos en el Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna.

Se ha efectuado el análisis y evaluación independiente del Grado de Implementación del MECIP en la AFD al 31.12.2020 y como resultado del mismo, la AFD obtuvo la calificación consolidada del Sistema de Control Interno de 4,51 equivalente a un nivel de madurez "Optimizado"; el cual define que la organización optimiza continuamente su Sistema de Control Interno, logrando mejoras comprobables en su desempeño.

A continuación la calificación consolidada obtenida por componente:

<b>Evaluación del Nivel de Maduración del Sistema de Control Interno (SCI) - MECIP:2015 Ejercicio Fiscal 2020</b>			
<b>Ambiente de Control</b>	<b>4,33</b>	<b>A-</b>	<b>Optimizado</b>
<b>Control de Planificación</b>	<b>4,65</b>	<b>A</b>	<b>Optimizado</b>
<b>Control de Implementación</b>	<b>4,51</b>	<b>A</b>	<b>Optimizado</b>
<b>Control de Evaluación</b>	<b>4,90</b>	<b>AA</b>	<b>Optimizado</b>
<b>Control para la Mejora</b>	<b>4,00</b>	<b>A-</b>	<b>Optimizado</b>
<b>SCI CONSOLIDADO</b>	<b>4,51</b>	<b>A</b>	<b>Optimizado</b>

Se adjunta al presente informe, el resultado de evaluación independiente, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, en cumplimiento a lo solicitado en la nota de referencia.

### 3 CONCLUSIÓN

Aplicando los procedimientos previstos, no se han presentado situaciones relevantes que informar.